

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 617

DALCAHUE, 21 de Febrero de 2014.-

VISTOS: La Sesión ordinaria Extraordinaria N° 12, de fecha 28 de Enero de 2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Saldo Final de Caja del año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

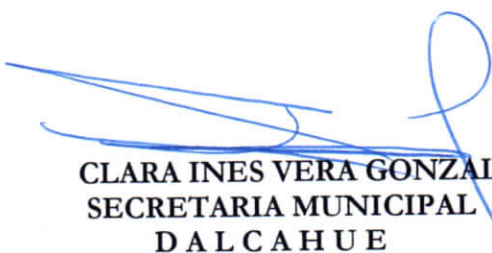
DECRETO:

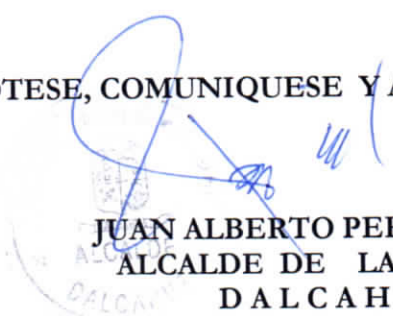
1.- APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Germán Mauricio Olivares Lazcano, Cédula de Identidad N° con el objeto de realizar Asesoría para efectuar una Subdivisión Predial para el Club Deportivo "Arco Iris" de Tocoihue en la Comuna de Dalcahue, el cual rige desde el 04 de Marzo de 2014 al 04 de Mayo de 2014.-

2.- El Sr. Germán Mauricio Olivares Lazcano, percibirá la suma de \$ 190.000. (Ciento noventa mil pesos), incluyendo la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto deberá imputarse a la Cuenta N° 22.11999, Otros (1) Centro de Costos 05: Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- ✓ - Oficina de Partes.
- Dom.

JAPM/CIVG/PALP/hjuc

**CONTRATO DE TRABAJO SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA SERVICIOS DE
SUBDIVISION PREDIAL DEL TERRENO DEL CLUB DEPORTIVO " ARCO IRIS " DE TOCOIHUE**

En Dalcahue a 04 días del mes de Marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 en la ciudad de Dalcahue y el Sr. **Germán Mauricio Olivares Lazcano**, C.I. N° . Ingeniero Forestal, con domicilio en calle I . . . de la ciudad de Castro, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante el Decreto Exento N° 617 de fecha 21/02/2014 aprueba el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para Asesoría de Subdivisión Predial** al Ingeniero Forestal Sr. **Germán Mauricio Olivares Lazcano**, Rut N° 5 suscrito con fecha 04/03/2014.-

SEGUNDO: Mediante el presente documento el Municipio viene en contratar al Profesional indicado en el punto primero, lo siguiente:

1º Levantamiento Planimétrico en terreno de la Subdivisión Predial.

2º Confección y presentación de la Subdivisión Predial, ante el Servicio Agrícola y Ganadero.

3º Solicitud de Pre-Rol ante el Servicio de Impuestos Internos de Castro.

4º Confección de Minuta de Deslinde.

TERCERO: El costo del trabajo a realizar asciende a la suma de \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos) impuestos incluidos, desglosado de la siguiente manera:

1.- \$ 190.000 para cancelación de la tramitación de la Subdivisión Predial del terreno del Club Deportivo "Arco Iris" de Tocoihue.

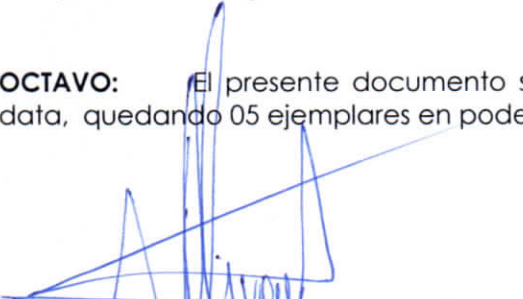
CUARTO: El plazo de ejecución de dicho trabajo será de **60** días corridos a contar de esta fecha.


QUINTO: El Inspector Técnico de esta Subdivisión será el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.-

SEXTO: La cancelación del trabajo se realizará en un único estado de pago, previa aprobación de los servicios respectivos y con certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Obras.

SEPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente documento se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando 05 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Profesional.


GERMAN MAURICIO OLIVARES LAZCANO
Rut N°
Ingeniero Forestal



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Ilustre Municipalidad de Dalcahue